



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0486-2013-UNAM

Moquegua, 19 de noviembre de 2013

VISTO.- El Informe N° 0126-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO, Informe N° 997-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.11.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, a través del Informe N° 0126-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 04.11.2013, efectúa su requerimiento de personal de apoyo en el área de Secretaría de la oficina a su cargo. Manifiesta que el gasto que se irrogue de S/. 1,000.00 mensuales del 28 de octubre al 31 de diciembre del 2013, se afectará a la meta presupuestal de la citada carrera profesional. Para dicho servicio propone a doña Yolanda Sandra Huayna Charaña.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante el Informe N° 997-2013-OPD/UNAM de fecha 06.11.2013, emite la certificación presupuestal para este fin, por la suma total de S/. 2,133.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.11.2013;

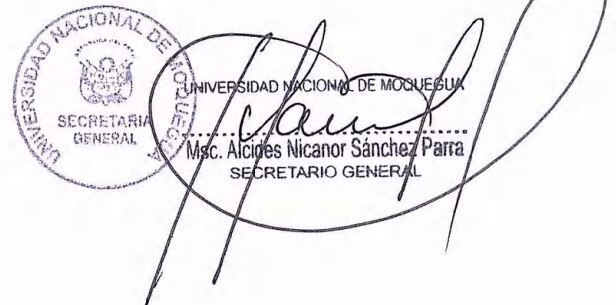
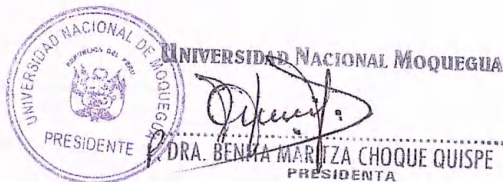
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR LOCACION DE SERVICIOS a doña YOLANDA SANDRA HUAYNA CHARAÑA, para que preste servicios como apoyo al área de Secretaría de la Oficina de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre del 2013, con una retribución mensual de S/. 1,000.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	008	23.27.11.99	00	2,133.00	1156

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OLOG
CPISI - copia
ORH - copia
ARCHIVO (2)